

Informe metodológico estandarizado

Estadística de licencias deportivas de Asturias

Organismo responsable

Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

Unidad ejecutora

Dirección General de Deporte.

Participación de otros organismos

No prevista.

Objetivo de la operación estadística

Conocer la extensión del deporte federado en el territorio asturiano.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Licencias en federaciones deportivas de ámbito autonómico.

A efectos de esta operación, se entiende como *licencia federativa* aquella licencia deportiva personal que expide la correspondiente federación deportiva del Principado de Asturias para la participación en actividades y competiciones deportivas de carácter oficial en el ámbito asturiano. Dicha licencia habilitará también para la participación en actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal cuando la federación deportiva asturiana se halle integrada en la federación española correspondiente y se expida dentro de las condiciones mínimas económicas idénticas que fije ésta, para todo el territorio nacional. La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica correspondiente.

Conforme a esto, un *deportista federado* será aquel que dispone de la licencia en vigor a la que se alude en el apartado anterior o licencia en vigor expedida por la federación deportiva nacional correspondiente.

Unidad estadística

Licencia federativa, en los términos descritos en el punto precedente.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es el año natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

Variables estadísticas

Número de deportistas federados, por especialidad deportiva y sexo.

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen referenciados al conjunto de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Política de difusión

Calendario de difusión

Segundo semestre del año siguiente al de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'deporteasturiano.org' > Federaciones y clubes > Licencias deportivas
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Marco normativo

- Ley 10/1990, de 15 de octubre, del deporte.
- Ley del Principado de Asturias 2/1994, de 29 de diciembre, del deporte.
- Decreto 29/2003, de 30 de abril, por el que se regulan las federaciones deportivas del Principado de Asturias.

Esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante la Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 05 003, y dentro del sector temático '05 Educación, cultura y deporte'. Se viene incluyendo de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco de los sucesivos planes de estadística autonómicos.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.

